



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 14 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Luis A. Felices (Fojas 1 - Expediente N° 526/22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

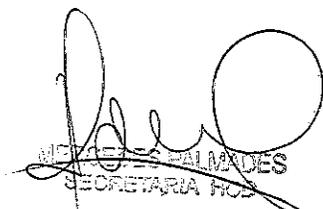
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis A. Felices, por el término
----- comprendido entre los días 19 y 22 de Diciembre de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis A. Felices, por el término
----- dispuesto por el Artículo 1º, la Concejal Nélide N. Pose.-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 70/22


NÉLIDE N. POSE
SECRETARIA HOJ




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE